

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

2021

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

ROSALBA QUINTERO GIRALDO

COORDINADORA

Premisas:

Según el artículo 97 resolución 4210 de la ley 715 (ley general de educación), enfatiza el deber de fomentar la conciencia y participación responsable a través de la prestación del servicio social obligatorio para ello la institución educativa Colegio Loyola para la ciencia y la innovación formula las directrices para que los estudiantes lleven a cabo este proceso requisito imprescindible para acceder al título de bachiller.

Según lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, el artículo 2.3.3.1.6.4 del Decreto 1075 de 2015 y la Resolución No. 4210 de 1996, cada establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional tiene la autonomía para definir los temas y objetivos del SSEO.

Caracterización.

Nuestra población estudiantil ubicada en diferentes comunas de la ciudad y pertenecientes en su mayoría, a los estratos uno dos y tres de la clasificación socioeconómica nacional son factores determinantes. En la interacción y convivencia, reflejada en el día a día de la vida institucional todas ellas convertidas en fortalezas para el buen desarrollo de nuestro modelo pedagógico orientado hacia la ciencia, la tecnología, la innovación y el liderazgo y materializado a través de una pedagogía basada proyectos que contribuyen a la solución de problemas locales dentro del marco de los

problemas globales y enmarcado dentro del amplio sentido de responsabilidad social que nos corresponde como institución educativa.

En tal sentido, pretendemos que el “Servicio Social Estudiantil Obligatorio” que deben prestar los estudiantes de los grados: 10° y 11°, contemplados en el artículo 97 de la Ley 115 de 1994, en los artículos 39 y, eventualmente, del artículo 66 del Decreto 1860 de 1994 y del conjunto de la Resolución 4210 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional (MEN), se constituye para nuestros jóvenes en herramienta para su formación integral, ya que los principios de participación social y comunitaria, compromiso, solidaridad, equidad, formación y responsabilidad, entre otros, son parte de nuestra propuesta pedagógica.

POLÍTICAS Y CRITERIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO.

“Con base en las estrategias de apoyo al aprendizaje enunciadas en la Circular No. 19 (14 de marzo del 2020) y las orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y trabajo académico en casa enunciadas en la Circular No. 21 ones pedagógicas y operativas para la realización del Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO) que se articulan con las estrategias de trabajo académico en casa o según e(17 de marzo de 2020), el Ministerio de Educación Nacional propone las siguientes orientacil esquema de alternancia que se defina, buscando flexibilizar la metodología y productos realizados por los estudiantes, en el marco de los mínimos exigidos en la Resolución No. 4210 de 1996. Estas orientaciones facilitan a los estudiantes de grado 10°,11°.

La situación actual brinda entonces, la oportunidad de revisar el enfoque y las actividades de este espacio de trabajo y ajustarlas a las posibilidades de movilidad e interacción que tienen los estudiantes en cada uno de sus entornos, garantizando las condiciones de seguridad sanitaria. Para ello, se propone que los estudiantes que deban culminar su SSEO en el año 2021, desarrollen un proyecto en casa o según el esquema de alternancia que se defina, monitoreado por un educador. **El proyecto puede tener como alcance la formulación o puede ir hasta la implementación de algunas actividades en el entorno más cercano del estudiante, dependiendo de las condiciones de cada territorio”**

Acorde con las anteriores políticas instauradas por el gobierno nacional. La institución educativa Colegio Loyola para la ciencia y la innovación establece acogerse a estas directrices brindando alternativas que permita a los estudiantes prestar este servicio de manera virtual. Para ello se brinda la participación e interacción en todos los proyectos institucionales que se están efectuando de manera virtual y para los cuales los estudiantes podrán escoger la realización de un proyecto pedagógico que se considere **un proceso que articula teoría-práctica-investigación**, en este caso enfocado al reconocimiento, sensibilización y empoderamiento frente a una situación comunitaria en

la cual los jóvenes puedan aportar e incidir positivamente en la transformación de su realidad a la vez que permite el desarrollo de valores, especialmente la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, el reconocimiento a la dignidad, el sentido del trabajo y aprovechamiento del tiempo libre.

CAMPOS DE ACCIÓN.

Para el cumplimiento de los objetivos y directrices la Institución educativa ofrece los siguientes campos de acción para el cumplimiento del SSEO de manera virtual:

1- Compartir conocimientos, saberes y habilidades entre los estudiantes a través de la participación activa en: taller de medios, taller de lectura, taller de robótica, proyecto de mediación escolar, proyecto entre letras, biblioteca, proyecto recreación y tiempo libre y en todos los proyectos institucionales que están llevando a cabo.

2. **Elaboración de una propuesta artística** : a través de Una búsqueda, recopilación y análisis de información previa que permita una comprensión sobre la problemática seleccionada o reconocimiento de la contribución que distintas disciplinas y áreas del conocimiento han realizado, análisis de las causas y propuestas de solución, búsqueda sistemática de información y un análisis crítico de la misma. Para ello puede utilizar bases de datos en internet o información de fuentes secundarias (noticias, artículos) que las áreas provean dentro de los materiales de aprendizaje en casa o aquellas a las que pueda tener acceso según los recursos disponibles.

3. Desarrollo de estrategias para la promoción de diálogo de saberes virtual entre adolescentes y jóvenes sobre el proyecto de vida, propiciar con las familias entrevistas para conocer sus historias de vida, entretener saberes entre adultos y jóvenes a través de la radio comunitaria, producir un video que muestre a su comunidad las acciones relacionadas con el proyecto planteado

Socialización de experiencias.

Se propone para terminar el proceso, retroalimentar saberes, competencias y aprendizajes adquiridos que materialice análisis o reflexión sobre cómo esta experiencia le permitió el desarrollo de los objetivos del SSEO y de qué manera el tipo de actividades desarrolladas tuvo un impacto en la comunidad.

Parámetros para quienes escojan la realización del proyecto escrito que documentará la experiencia de SSEO reconstruyendo el trabajo realizado.

Delimitación del problema: La identificación explícita de las preguntas y preocupaciones del estudiante en torno a una situación problemática de su comunidad y sobre la cual pretende realizar una indagación a profundidad. El estudiante puede hacer un análisis del contexto del problema de su comunidad, a través de entrevistas telefónicas o virtuales dirigidas a líderes o a miembros de su familia.

Delimitación de los objetivos:

Fijar el alcance del proyecto y los efectos que se esperan obtener.

Proponer acciones que cambiarían o afectarían positivamente la situación problemática identificada.

Identificar variables, definir posibilidades de acción y su relación causa-efecto, para dimensionar el alcance de su rol en su entorno cercano.

Metodología o plan de acción: Definición secuencial de acciones que permiten el cumplimiento de los objetivos y el impacto directo en la comunidad,

Recursos humanos y materiales que se requieran para su realización.

Planeación concretando beneficiarios, responsables de las actividades, tiempos y recursos.

PROCEDIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN SSEO:

Diligenciar formato de inscripción

Presentación del proyecto (escrito o en medio digital) del servicio que se quiere prestar.

Entregar las planillas con el reporte y cumplimiento de las horas, registro de actividades evidenciando las 80 requeridas, Debidamente firmadas por el tutor que acompañó el proceso. Enviarlas de forma virtual.

Recolección de evidencias: escritas, fotográfica videos, para socializar y compartir la experiencia a la comunidad educativa.

Convenio diligenciado y firmado por las partes. (Cuando el servicio social obligatorio se lleve a cabo con entidades externas.

Certificación en papel membrete de la institución donde prestó el servicio.

FORMATOS ANEXOS:

-FORMATO DE INSCRIPCIÓN (Diligenciar y entregar para iniciar la prestación del servicio.

-FORMATO DE CONVENIO: CÓDIGO GCO FR 2 (Solo para quienes presten su servicio social fuera de la institución)

-FORMATO O PLANILLA PARA REGISTRO DE ACTIVIDADES.

SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO ESTUDIANTIL

FORMATO DE INSCRIPCIÓN:

NOMBRE, GRADO DEL ESTUDIANTE:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

FECHA DE INICIO:

LUGAR DONDE REALIZARÁ EL SERVICIO SOCIAL:

DÍAS Y HORAS EN LAS QUE SE REALIZA:

PROYECTO EN EL CUAL SE DESEMPEÑA:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA EL REPORTE:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO:

PROYECTO INSTITUCIONAL QUE APOYARA: TALLER DE MEDIOS ___ TALLER DE LECTURA ___ PROYECTO ENTRE LETRAS ___ PROYECTO RECREACIÓN y TIEMPO LIBRE _ PROYECTO DE CONVIVENCIA Y MEDIACIÓN ___ PROYECTOS DE BIBLIOTECA_ PROYECTO ESCRITO ___ PROPUESTA

ARTÍSTICA __ CAPACITACIÓN PERSONAL __ ESTUDIANTES __ ENTIDAD O INSTITUCIÓN EXTERNA __
CUÁL _____

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES	EVIDENCIA
FEBRERO	programación de Encuentros con todos estudiantes de 10° y 11° con el objetivo de socializar el proyecto SSEO	encuentro informativo sobre todo lo referente al proceso y realización del servicio	escrita y audiovisual
FEBRERO A JUNIO	Recepción y registro de inscripciones por medios virtual Seguimiento de los procesos que están llevando a cabo los estudiantes para los estudiantes del grado 11°	Se realiza registro y listado de los estudiantes que llevaran a cabo el servicio	Entrega de Formatos , registro en plataforma virtual
FEBRERO A OCTUBRE	Recepción y registro de inscripciones por medios virtual Seguimiento de los procesos que están llevando a cabo los estudiantes para los estudiantes del grado 10°	Se realiza registro y listado de los estudiantes que llevaran a cabo el servicio	Entrega de Formatos , registro en plataforma virtual
	Seguimiento y ajuste proceso a la virtualidad	Apertura de espacios virtuales para vincular los estudiantes que iniciaron de manera presencial ; para terminar e iniciar la prestación del SSEO	Proyectos: taller de lecturas dramáticas y en voz alta,Taller de medios,proyecto entre letras, proyecto recreación y tiempo libres. Proyecto de mediación escolar, proyectos personales
JULIO	Seguimiento de procesos. Actualización y registro de requisitos	comunicación con los estudiantes para conocer el estado de sus procesos	correos electrónicos, llamadas
AGOSTO	Seguimiento de procesos. Actualización y registro de requisitos	comunicación con los estudiantes para conocer el estado de sus procesos	correos electrónicos, llamadas

SEPTIEMBRE	Seguimiento de procesos. Actualización y registro de requisitos	comunicación con los estudiantes para conocer el estado de sus procesos	correos electrónicos, llamadas
OCTUBRE	Seguimiento de procesos. Actualización y registro de requisitos	comunicación con los estudiantes para conocer el estado de sus procesos	correos electrónicos, llamadas
NOVIEMBRE	Entrega de información completa con requisitos cumplidos	Revisión y organización de formatos para verificar cumplimiento de requisitos para el grado 11°	carpeta virtual con toda la información requerida

VALIDACIÓN

La presente reglamentación queda incorporada al PEI.